

14 ABR 2021

CONCHALI,

DECRETO EXENTO N° 327

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS: Memorándum N° 236 del 05.04.21 de Administración y Finanzas; Memorándum N° 166 del 12.03.21 de Administración y Finanzas; Memorándum N° 100 del 25.03.21 de Asesoría Jurídica; Devuelve sin Visar N° 43 de Control; Memorándum N° 166 del 12.03.21 de Dirección de Administración y Finanzas; Memorándum N° 136 del 02.03.21 de Personal y Remuneraciones; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 99 del 09.03.21 de Contabilidad y Presupuesto; Curriculum con el V° B° del Sr. Alcalde y Antecedentes de la Alumna en Practica; y TENIENDO PRESENTE las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

REGULARIZA Convenio de Practica de fecha 16 de Marzo de 2021, entre la I. MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ, corporación autónoma de derecho público, RUT N° 69.070.200-2, representada por su Alcaldesa (s) MARIA TERESA ARROCET RAMIREZ, profesión Administrador Público cédula nacional de identidad N° 10.354.662-1, ambos con domicilio en Avenida Independencia N° 3499, comuna de Conchalí, Región Metropolitana, en adelante también "la Municipalidad" por una parte y por la otra doña MELISSA GABRIELA CARILAO JELDRES, cédula nacional de identidad N° 20.146.650-4, estudiante de Ingeniería en Construcción, del Instituto Profesional Duoc UC, con domicilio en Las Higueras N° 4584, comuna de Renca, en adelante "Estudiante y/o Practicante", se ha convenido el siguiente convenio de Práctica Profesional de Ingeniería en Construcción .

PRIMERO: La estudiante inicia su práctica profesional a contar del 03 de marzo y hasta el 02 de mayo, ambas fechas del año 2021, controladas mediante reloj control o libro de registro de entradas y salidas, con que cuente la Municipalidad.

SEGUNDO: La practicante realizará sus funciones en la Dirección de Obras Municipales de la Municipalidad de Conchalí, donde quedará un registro de las tareas que la estudiante realice.

TERCERO: La practicante realizará las siguientes funciones:

- Visitas Obras actos administrativo.
- Revisión de Expedientes.
- Elaboración de informe respecto al cumplimiento a la LGUC.
- Ordenanza general y local.

CUARTO: La Municipalidad se compromete a:

- Disponer de un maestro guía, que estará a cargo del estudiante durante la realización de la Práctica.
- Entregar a la practicante las tareas a realizar de acuerdo con su especialidad.



- Entregar a la practicante los elementos necesarios de protección personal.
- No someter a la practicante a situaciones que pongan en riesgo o dañen su integridad física y/o emocional.
- Permitir que el Profesor Tutor, si existiese, supervise el proceso de práctica.

QUINTO: La Municipalidad pagará a la practicante la suma mensual de \$ 160.000.- (ciento sesenta mil pesos) brutos, menos el impuesto que le afecte, para su movilización y alimentación, mientras dure el periodo de su práctica. Conforme lo estipula el artículo 8° inciso 3° del Código del Trabajo.

SEXTO: La Municipalidad se reserva el derecho de poner término a este convenio en cualquier momento, sin derecho a indemnización alguna para el estudiante.

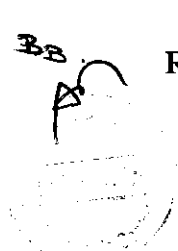
SEPTIMO: Las partes hacen expresa declaración, que el convenio, para los efectos derivados del presente instrumento no inviste la calidad de funcionario público o municipal.

OCTAVO: Se deja constancia que doña MELISSA GABRIELA CARILAO JELDRES, comenzó su práctica con fecha 03 de marzo del año de 2021, no formalizándose el presente instrumento con anterioridad por razones de orden administrativo.

NOVENO: La personería de doña MARIA TERESA ARROCET RAMIREZ, para comparecer en su calidad de Alcaldesa (S) y representante legal de la Municipalidad de Conchalí, consta en Decreto Exento N° 620 de fecha 03 de julio del año 2018 y Decreto N° 27 de enero del año 2021.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y
 TRANSCRIBASE el presente Decreto a los Departamentos Municipales, hecho
 ARCHIVASE.


DANIEL BASTIAS FARIAS
 Secretaria Municipal

BB



RENE DE LA VEGA FUENTES
 Alcalde de Conchalí

RVF/DBF/jqa
TRANSCRITO A:
 Control - Jurídico - Adm. Municipal – Alcaldía
 O.P./R. - Sec. Municipal – Personal - DOM
 Finanzas – Contabilidad y Presupuesto
Art. 7° letra g) Ley N° 20.285/



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPTO. DE PERSONAL Y REMUNERACIONES

Jonsee.
914

MEMORANDUM Nº 236. -/2021

PARA
Secmu

CONCHALI, 05 ABR. 2021

DE : PATRICIO SAAVEDRA MUÑOZ
DIRECTOR (S) DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

A : CLAUDIA MIRANDA AGUILERA
DIRECTORA DE ASESORÍA JURÍDICA

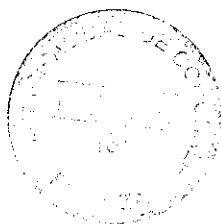
ANT. : MEMO Nº 100 DE JURIDICO
DEVUELVE SIN VISAR Nº 43/2021 DE CONTROL

MAT. : DA RESPUESTA A LO QUE INDICA.



Mediante el presente, vengo a responder devuelve sin visar que se indica en " ANT ", en el sentido de corregir Número de Cédula de Identidad e Institución de Educación.

Saluda atentamente a usted,

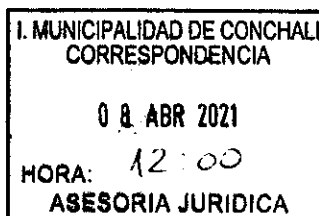


PATRICIO SAAVEDRA MUÑOZ
DIRECTOR (S) DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



PSM/PCW/mc.
Distribución:
-Secretaría Municipal

661779





DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPTO. DE PERSONAL Y REMUNERACIONES

MEMORANDUM N° 166 / 2021

Conchalí; 12 DE MARZO 2021

DE : PATRICIO SAAVEDRA MUÑOZ
DIRECTOR S) DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

A : CLAUDIA MIRANDA AGUILERA
DIRECTORA DE ASESORÍA JURIDICA

MAT. : SOLICITA CONTRATACIÓN ALUMNA EN PRÁCTICA.

Junto con saludar solicito a usted, efectuar la contratación para la alumna en práctica, autorizados por el Sr. Alcalde, de acuerdo a lo siguiente:

Nombre Estudiante	Rut	Carrera	Institución	Tipo Práctica	Inicio	Fecha de término	Tipo de Jornada	Dirección y Unidad de realización	Monto Mensual
Melissa Gabriela Carilao Jeldres	20.146.650-4	Ingeniería en Construcción	Instituto Profesional DUOC UC,	Práctica Profesional	03/03/21	02/05/21	Lunes a Jueves 8:30 a 17:30 viernes 8:30 a 16:30 hrs.	Dirección de Obras Municipales	\$ 160.000

Cumpliendo Funciones

- Visitas Obras, Actos Administrativos
- Revisión de Expedientes, Elaboración de Informe respecto al cumplimiento a la L.G.UC, Ordenanza general y local.

Se adjunta lo siguiente:

- Curriculum Vitae
- Fotocopia Cedula de identidad
- Certificado Presupuestario N° 434/2020 de Contabilidad y Presupuesto
- Carta de presentación de la institución de educación
- Copia correo con valor a pago con V° B° del Sr. Alcalde

659815

Saluda atentamente a usted,



PATRICIO SAAVEDRA MUÑOZ
DIRECTOR (S) DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



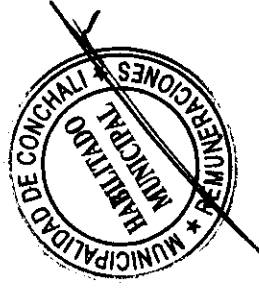
PSM/RJR/imc.

Distribución:

- Dirección de Asesoría Jurídica
- Archivo

CALCULO DE APORTE MUNICIPAL PERIODO DE PRACTICA PROFESIONAL

NOMBRE ESTUDIANTE	RUT	PRACTICA	INSTITUCION EDUCACIONAL	UNIDAD DE REALIZACION	JORNADA SEMANAL	VALOR MENSUAL	PERIODO DE PRACTICA	Nº DE HORAS SEMANALES	DIAS DE PRACTICA DEL MES	PAGO DEL MES
MELISSA GABRIELA CARILAO JELDRES	20.146.650-4	CONSTRUCCION CIVIL	INSTITUTO PROFESIONAL DUOC UC	OBRAS MUNICIPALES	DE LUNES A VIERNES DE 08:30 A 17:30 HORAS	160.000	MARZO (DEL 03 AL 31) ABRIL MAYO (HASTA EL 2 DE MAYO)	44 44 44	28 30 2	149.333 160.000 10.667
TOTAL PERIODO DE PRACTICA										320.000





MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ
DIRECCIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA

Personal
25/03/2021

MEMORANDUM N° 100 /2021

FECHA: 25 de marzo del año 2021

DE : CLAUDIA MIRANDA AGUILERA
DIRECTORA DE ASESORÍA JURÍDICA

A : ELISEO GARAY VARELA
JEFE DE PERSONAL Y REMUNERACIONES

REF : devuelve sin visar N° 43/2021-

Junto con saludar, adjunto y remito a usted devuelve sin visar N° 43 de Control, donde observa número de cédula de identidad e institución de educación, por tanto se solicita revisión y corregir según corresponda.

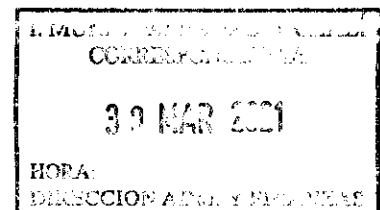
Saluda atentamente,


CLAUDIA MIRANDA AGUILERA
ABOGADA
DIRECTORA DE ASESORÍA JURÍDICA

CMA/jcg-
Distribución:

- Depto. De Personal
- Secmu.-
- Control

ID: 661124



6609.55

**I. MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
DIRECCION DE CONTROL**

Conchalí, 24 de marzo de 2021

DEVUELVE SIN VISAR N° 43

A.: Secretaria Municipal

CC: DAF

De acuerdo a examen practicado, se devuelve para que se efectúen las correcciones y/o adjunte la documentación faltante:

N° Interno 518	Fecha	Imputación	Monto

REGULARIZA CONVENIO DE PRACTICA SUSCRITO CON DOÑA MELISSA GABRIELA CARILAO JELDRES

OBSERVACIONES:

Para desvirtuar las observaciones formuladas, anexe documentos, antecedentes, disposiciones legales o jurisprudencia de respaldo.

1	2	3	4	5
Legalidad	Documentación	Acreditación	Imputación	Otros
	X	X		X

NOTAS:

Corregir, enmendar según corresponda los antecedentes que se comentan a continuación:

- Memorándum N° 166/2021, en lo concerniente al Número de Rut de la alumna en práctica.
- Memorándum N° 136/2021, en lo relativo al nombre de la Institución Educacional a la cual pertenece la referida alumna en práctica.

Saluda Atentamente,


ALICIA TORO YAÑEZ
DIRECTORA DIRECTORA DE CONTROL

ATY/omv

- Sec. Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Archivo

Para a Jurdado

23/03/21



Municipalidad de Conchalí
Dirección de Asesoría Jurídica



CONVENIO DE PRÁCTICA

En Conchalí, a 16 de Marzo del año 2021, entre la **MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ**, corporación autónoma de derecho público, RUT N° 69.070.200-2, , representada por su Alcaldesa (s) **MARIA TERESA ARROCET RAMIREZ**, profesión Administrador Público cédula nacional de identidad N° 10.354.662-1, ambos con domicilio en Avenida Independencia N° 3499, comuna de Conchalí, Región Metropolitana, en adelante también “la Municipalidad” por una parte y por la otra doña **MELISSA GABRIELA CARILAO JELDRES**, cédula nacional de identidad N° 20.146.650-4, estudiante de Ingeniería en Construcción, del Instituto Profesional Duoc UC, con domicilio en Las Higueras N° 4584, comuna de Renca, en adelante “Estudiante y/o Practicante”, se ha convenido el siguiente convenio de Práctica Profesional de Ingeniería en Construcción .

PRIMERO: La estudiante inicia su práctica profesional a contar del 03 de marzo y hasta el 02 de mayo, ambas fechas del año 2021, controladas mediante reloj control o libro de registro de entradas y salidas, con que cuente la Municipalidad.

SEGUNDO: La practicante realizará sus funciones en la **Dirección de Obras Municipales** de la Municipalidad de Conchalí, donde quedará un registro de las tareas que la estudiante realice.

TERCERO: La practicante realizará las siguientes funciones:

- Visitas Obras actos administrativo.
- Revisión de Expedientes.
- Elaboración de informe respecto al cumplimiento a la LGUC.
- Ordenanza general y local.

CUARTO: La Municipalidad se compromete a:

- Disponer de un maestro guía, que estará a cargo del estudiante durante la realización de la Práctica.
- Entregar a la practicante las tareas a realizar de acuerdo con su especialidad.
- Entregar a la practicante los elementos necesarios de protección personal.
- No someter a la practicante a situaciones que pongan en riesgo o dañen su integridad física y/o emocional.
- Permitir que el Profesor Tutor, si existiese, supervise el proceso de práctica.

CMA



Municipalidad de Conchalí
Dirección de Asesoría Jurídica

QUINTO: La Municipalidad pagará a la practicante la suma mensual de \$ 160.000.- (ciento sesenta mil pesos) brutos, menos el impuesto que le afecte, para su movilización y alimentación, mientras dure el periodo de su práctica. Conforme lo estipula el artículo 8° inciso 3° del Código del Trabajo.

SEXTO: La Municipalidad se reserva el derecho de poner término a este convenio en cualquier momento, sin derecho a indemnización alguna para el estudiante.

SEPTIMO: Las partes hacen expresa declaración, que el convenio, para los efectos derivados del presente instrumento no inviste la calidad de funcionario público o municipal.

OCTAVO: Se deja constancia que doña **MELISSA GABRIELA CARILAO JELDRES**, comenzó su práctica con fecha 03 de marzo del año de 2021, no formalizándose el presente instrumento con anterioridad por razones de orden administrativo.

NOVENO: La personería de doña **MARIA TERESA ARROCET RAMIREZ**, para comparecer en su calidad de Alcaldesa (S) y representante legal de la Municipalidad de Conchalí, consta en Decreto Exento N° 620 de fecha 03 de julio del año 2018 y Decreto N° 27 de enero del año 2021.

DÉCIMO: Para su validez el presente instrumento deberá ser sancionado por el correspondiente Decreto Alcaldicio.

WPA

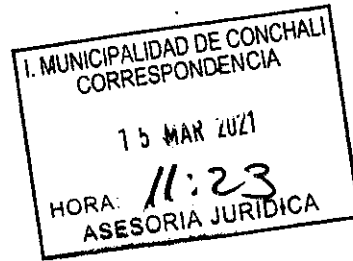
MELISSA GABRIELA CARILAO JELDRES

RFV/CMA/EE-

MARIA TERESA ARROCET RAMIREZ
ALCALDESA (S) DE CONCHALI



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPTO. DE PERSONAL Y REMUNERACIONES



Jonice
15/3

MEMORANDUM N° 166 - 2021

Conchalí; **12 MAR. 2021**

DE : PATRICIO SAAVEDRA MUÑOZ
DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS (S)

A : CLAUDIA MIRANDA AGUILERA
DIRECTORA DE ASESORÍA JURIDICA

MAT. : SOLICITA CONTRATACIÓN ALUMNA EN PRÁCTICA.

Junto con saludar solicito a usted, efectuar la contratación para la alumna en práctica, autorizados por el Sr. Alcalde, de acuerdo a lo siguiente:

Nombre Estudiante	Rut	Carrera	Institución	Tipo Práctica	Inicio	Fecha de término	Tipo de Jornada	Dirección y Unidad de realización	Monto Mensual
MELISSA GABRIELA CARILAO JELDRES	20.146.854-4	INGENIERÍA EN CONSTRUCCIÓN	INSTITUTO PROFESIONAL DUOC UC.	PROFESIONAL	03/03/21	02/05/21	Lunes a Jueves 8:30 a 17:30 viernes 8:30 a 16:30 hrs.	Dirección de Obras Municipales	\$ 160.000

Cumpliendo Funciones

1. Visitas Obras actos administrativos
2. Revisión de Expedientes
3. Elaboración de Informes respecto al cumplimiento a la L.G.U.C
4. Ordenanza General y local

Se adjunta lo siguiente:

- Curriculum Vitae
- Fotocopia Cedula de identidad
- Certificado Presupuestario N° 99/2021 de Contabilidad y Presupuesto
- Carta de presentación de la institución de educación
- Copia correo con valor a pago con V° B° del Sr. Alcalde

Saluda atentamente a usted,



PATRICIO SAAVEDRA MUÑOZ
DIRECTOR ADMINISTRACION Y FINANZAS (S)

PSM/RUR/imc.
Distribución:

- Dirección de Asesoría Jurídica
- Archivo

652815



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPTO. DE PERSONAL Y REMUNERACIONES

*Contabilidad
CP 113/2021*

MEMORANDUM N° 136. / 2021

Conchalí,

02 MAR. 2021

DE : RAMÓN UTRERAS RUIZ
JEFE (S) DE PERSONAL Y REMUNERACIONES

A : SR. PATRICIO SAAVEDRA MUÑOZ
DIRECTOR (S) DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

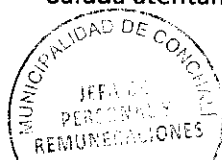
ANT. : CURRICULUM CON Vº Bº DEL ALCALDE

REF : SOLICITA CERTIFICADO PRESUPUESTARIO.

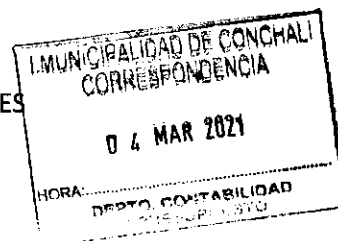
Mediante el presente, solicito a usted tenga a bien extender Certificado Presupuestario, para pago a alumna en práctica, autorizado por el Sr. Alcalde de acuerdo a lo siguiente:

Nombre	Rut	Inicio	Término	Tipo de Jornada	Monto Bruto Mensual
Melissa Gabriela Carilao Jeldres	20.146.650-4	03/03/2021	02/05/2021	8:30 A 17:30	-Marzo \$ 149.333 ✓ (del 03 al 31) -Abril \$ 160.000 -Mayo \$ 10.667 ✓ (hasta el 2 de mayo) Total Periodo Práctica \$ 320.000

Saluda atentamente a usted,



* RAMÓN UTRERAS RUIZ
JEFE (S) DE PERSONAL Y REMUNERACIONES



RUR/imc.

Distribución:

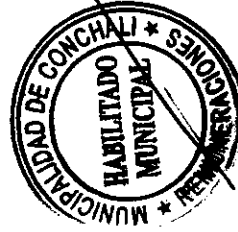
- Contabilidad y Presupuesto

658907

CALCULO DE APORTE MUNICIPAL PERIODO DE PRACTICA PROFESIONAL

NOMBRE ESTUDIANTE	RUT	PRACTICA	INSTITUCION EDUCACIONAL	UNIDAD DE REALIZACION	JORNADA SEMANAL	VALOR MENSUAL	PERIODO DE PRACTICA	Nº DE HORAS SEMANALES	DIAS DE PRACTICA DEL MES	PAGO DEL MES
MELISSA GABRIELA CARILO JELDRES	20.146.650-4	CONSTRUCCION CIVIL	UNIVERSIDAD CATOLICA	OBRAS MUNICIPALES	DE LUNES A VIERNES DE 08:30 A 17:30 HORAS	160.000	MARZO (DEL 03 AL 31) ABRIL MAYO (HASTA EL 2 DE MAYO)	44 44 44	28 30 2	149.333 160.000 10.667
						TOTAL PERIODO DE PRACTICA				
						320.000				

Lucas





Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto

CERTIFICADO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA N°99/2021

Pre-Obligación	05	224
----------------	----	-----

Día	Mes	Año
09	03	2021

Identificación:

Nombre y/o Razón Social	RUT	Monto Marzo	Monto Abril	Monto Mayo
Melissa Gabriela Carilao Jeldres	20.146.650-4	149.333	160.000	10.667

Documentación:

D.E.		Memo DOM		Memorándum		
N°	Fecha	N°	Fecha	N°	Fecha	Unidad
		153	02/03/2021	136	02/03/2021	Personal

Descripción:

Documento solicitado por el Departamento de Personal para alumna en práctica en la Dirección de Obras Municipales, la vigencia será desde el 03 de Marzo al 02 de Mayo/21.

Imputación:

Cuenta	Denominación	Monto \$
2103007	Alumnos en Práctica	320.000.-

Jacqueline Zenteno
Dpto. Contabilidad y Presupuesto

NOTA: El presente documento, sólo acredita la disponibilidad de presupuesto en la cuenta.

Pre-Obligación Presupuestaria

Tipo/Número: 5 / 224

Fecha: 09/03/2021

Glosa: Melissa Carilao alumna practica

Rut/Nombre:

Preob./Oblig.:

Cuenta

Sub. Prog.	C. Costo	Total	Pre. Vigente	Obl. Acum.	Sal. Presup.	PreObligado	Sal.Dispon.
2152103007	Alumnos en Práctica						
1	Gestión Interna 000000	320.000	2.000.000	432.000	1.568.000	889.335	678.665
TOTALES:		320.000					

EMITIDO POR jacqueli : Jacqueline Zenteno Aravena

AUTORIZADO POR